



Ayuntamiento de Montiel

ANUNCIO CONVOCATORIA

BASES SELECCIÓN Y CONVOCATORIA PEÓN ENCARGADO MANTENIMIENTO AUDITORIO MUNICIPAL

Mediante acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 30.05.2018 se aprueba Convocatoria Pública y se abre período desde el **día 5 al 14 de junio de 2018 (ambos incluidos)**, para que todos aquellos interesados puedan presentar solicitud de participación, de acuerdo con las siguientes bases:

OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Número de plazas: 1

1 contrato. Puesto de trabajo: **Peón encargado mantenimiento Auditorio Municipal.**

Duración de contrato: 6 meses.

Modalidad contractual: contrato por obra o servicio determinado. Mod. 501.

Jornada laboral: jornada a tiempo parcial, 1/2 jornada habitual.

Retribuciones salariales: 429,27 €/mes, que incluye salario y parte proporcional de pagas extras.

Categoría profesional: Peón.

REQUISITOS Y PERFIL DE LOS PARTICIPANTES:

Para tomar parte en el proceso selectivo, los/as aspirantes deberán reunir, en la fecha de la finalización del plazo de presentación de instancias, los requisitos siguientes:

- Ser español o extranjero con residencia legal en España, siempre que reúnan los requisitos legales para su contratación (artículos 56 y 57 de la Ley 7/2007 del Estatuto Básico del Empleado Público).
- Tener cumplidos 16 años de edad y no exceder la edad máxima de jubilación.
- No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- Estar desempleado e inscrito como demandante de empleo en la Oficina de Empleo de Villanueva de los Infantes.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

Solicitud, según modelo.

- Fotocopia del DNI.
- Fotocopia de la tarjeta de demanda de empleo del solicitante y de todos los miembros de la unidad familiar que estén en desempleo.
- Las mujeres víctimas de violencia de género deberán acreditar documentalmente esa condición.
- Documentación que acredite la discapacidad (en el caso de personas discapacitadas).
- Documentación acreditativa de la pertenencia a una Agrupación de Voluntarios de Protección Civil o similar (carné en vigor...), en su caso.
- Declaración jurada y justificante de los ingresos percibidos por todos los miembros de la unidad familiar (nóminas, pensiones, certificación de la oficina del SEPE sobre cobro de subsidio o prestación por desempleo.) correspondiente al mes de **mayo** de 2018. Autónomos: declaración IRPF último trimestre.
- Documentación justificativa de experiencia profesional (contrato de trabajo, certificado servicios prestados...), en su caso.
- Cualquier otra documentación que se considere de interés.

Ayuntamiento de Montiel

C/ Diputación, 8, Montiel. 13326 (Ciudad Real). Tfno. 926353031. Fax:

RAÚL D. VALERO MEJÍA (1 de 1)
ALCALDE
Fecha Firma: 04/06/2018
HASH: 4e860e87f4d4d3961efbb2ae602cdc2a



Cód. Validación: 3XW9AK6NC7KLMRXCJ97WSJEBK | Verificación: <http://ayuntamientodemontiel.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Ayuntamiento de Montiel

CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Se aplicará el siguiente baremo:

COLECTIVO	PUNTOS
Mujeres víctimas de violencia de género	1 punto.
Discapacitados con más del 33% que no impidan el desarrollo de la actividad	1 punto.
Desempleados no ocupados (datos obrantes en tarjeta de empleo)	Parados de larga duración (12 meses o más): 1,5 puntos. Parados hasta doce meses: 1 punto.
No perceptor de prestaciones o subsidio por desempleo (según certificación SEPE)	Con cargas familiares: 1,5 puntos. Sin cargas familiares: 1 punto.
Perceptor de subsidio	Con cargas familiares: 1 punto. Sin cargas familiares: 0,5 puntos.
Renta per cápita unidad familiar	-Ingresos de 0 a 100 €: 3 puntos. -Ingresos de 101 a 200 €: 2,5 puntos. -Ingresos de 201 a 300 €: 2 puntos. -Ingresos de 301 a 400 €: 1,5 puntos. -Ingresos de 401 a 491,40 €: 1 punto. -Ingresos de 491,41 a 655,20 €: 0,5 puntos. -Ingresos más de 655,20 €: 0 puntos.
Experiencia profesional (contratos o certificación servicios prestados)	Experiencia profesional en puesto similar al ofertado: Hasta un año: 1 punto. De 1 a 2 años: 2 puntos. De 2 a 3 años: 3 puntos. Más de 3 años: 4 puntos.

Para el cálculo de la renta per cápita mensual se tendrán en cuenta los ingresos del mes natural anterior a la fecha de la convocatoria, percibidos por todos los miembros de la unidad familiar en concepto de: rentas de trabajo, rentas económicas, prestación contributiva por desempleo, subsidio por desempleo, ayudas extraordinarias (Prepara, RAI, PAE), pensiones de la Seguridad Social (incapacidad, viudedad, jubilación, etc.) o cualquier otro ingreso.

Se entenderá por unidad familiar la compuesta exclusivamente por el solicitante, su cónyuge o pareja de hecho, e hijos/as a cargo menores de 26 años o mayores de 25 si tienen un grado de discapacidad igual o superior al 33%, menores acogidos legalmente a su cargo, y ascendientes dependientes (personas que no se pueden valer por sí mismas), todos ellos/as conviviendo con él/la solicitante y empadronados en el mismo domicilio y dependiendo económicamente de él/ella.

En caso de igualdad de puntuación, tendrán preferencia los/as trabajadores/as que formen parte de Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil u otras similares que presten servicios desinteresados a favor de la comunidad. No obstante lo anterior, si persistiera el empate tendrán preferencia los/as trabajadores/as con mayor antigüedad como demandantes de empleo en el SEPE.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: Desde el día 5 y hasta el 14 de junio de 2018 (ambos incluidos), en las oficinas del Ayuntamiento. Plazo improrrogable.

Montiel.

El Alcalde,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

Ayuntamiento de Montiel

C/ Diputación, 8, Montiel. 13326 (Ciudad Real). Tfno. 926353031. Fax:



PEÓN MANTENIMIENTO AUDITORIO MUNICIPAL

NOMBRE Y APELLIDOS: _____

D.N.I.: _____ DOMICILIO: _____

TELEFONO: _____

FECHA DE INSCRIPCIÓN COMO DEMANDANTE DE EMPLEO: _____

SITUACIÓN DE DESEMPLEO: _____

DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA:

- Fotocopia del DNI.
- Fotocopia de la tarjeta de demanda de empleo del solicitante y de todos los miembros de la unidad familiar que estén en desempleo.
- Las mujeres víctimas de violencia de género deberán acreditar documentalmente esa condición.
- Documentación que acredite la discapacidad (en el caso de personas discapacitadas).
- Documentación acreditativa de la pertenencia a una Agrupación de Voluntarios de Protección Civil o similar (carné en vigor...), en su caso.
- Declaración jurada y justificante de los ingresos percibidos por todos los miembros de la unidad familiar (nóminas, pensiones, certificación de la oficina del SEPE sobre cobro de subsidio o prestación por desempleo...) correspondiente al mes de **MAYO** de 2018. Autónomos: declaración IRPF último trimestre.
- Documentación justificativa de experiencia profesional (contrato de trabajo, certificado de servicios prestados ...), en su caso.
- Cualquier otra documentación que se considere de interés.

Cumpliendo los requisitos exigidos en la Convocatorias de Empleo aprobadas por la Junta de Gobierno Local de fecha 30.05.2018.

SOLICITO participar en la convocatoria siguiente:

Peón encargado mantenimiento Auditorio Municipal.

Montiel , ____ de _____ de 2018.

Fdo.: _____

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MONTIEL.

PLAZA.-

DECLARACION JURADA

D./DÑA. _____
con residencia en C/ _____, nº _____ de _____ y
D.N.I. nº _____.

BAJO JURAMENTO DECLARO:

Que durante el mes de **MAYO de 2.018** he percibido ingresos por importe de _____ euros, en concepto de _____.

Que los ingresos actuales de todos los miembros de la unidad familiar a la que pertenezco son:

MIEMBROS UNIDAD FAMILIAR	D.N.I.	INGRESOS	CONCEPTO

Se adjunta documentación justificativa.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos ante el Ayuntamiento de Montiel, firmo la presente en _____ a _____ de _____ 2.018.

Fdo.: _____